



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E20-2024-73-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Noelia Soledad Prette, DNI N° 30.614.710, como responsable a cargo del Departamento Planes de Pago Intimaciones, dependiente de la Dirección Recaudación de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial;

Que la agente Prette fue designada como Jefa a cargo del mencionado Departamento, por Disposición General N° 06/2024 de la Administración Tributaria Provincial, ratificada por Disposiciones Generales N° 69/2024 y 87/2024, a partir del 04 de enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93, -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable otorgar a la agente Noelia Soledad Prette, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo del Departamento Planes de Pago Intimaciones, la agente Noelia Soledad Prette, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad del setenta por ciento (70%)- Ley N° 1850-F, y la Bonificación por Título Profesional del veintisiete (27%), según Resolución Ministerial N° 427/15, las que deberán calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 04 de enero de 2024 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Noelia Soledad Prette, DNI N° 30.614.710 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Planes de Pago Intimaciones), quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10 en el programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 4-Recaudación Tributaria- CUOF N° 34- Departamento Planes de Pago Intimaciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 2°:** Otórgase a partir del 04 de enero de 2024 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Noelia Soledad Prette, DNI N° 30.614.710, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Planes de Pago Intimaciones)- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 4-Recaudación Tributaria- CUOF N° 34- Departamento Planes de Pago Intimaciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 3°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar a la agente Noelia Soledad Prette, DNI N° 30.614.710, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la

categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° N° 1018-00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Planes de Pago Intimaciones)- programa 12- Eficiencia Recaudatoria- actividad específica 4-Recaudación Tributaria- CUOF N° 34- Departamento Planes de Pago Intimaciones- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del presente instrumento legal, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-, asimismo la Bonificación por Dedicación dispuesta en el Artículo 2° del presente, la Incompatibilidad del setenta por ciento (70%)- Ley N° 1850-F-, y la Bonificación por Título Profesional del veintisiete por ciento (27%), que viene percibiendo la citada agente, serán liquidadas en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5°- último párrafo- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 5°:** La subrogancia ordenada se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros, según lo establecido en el Decreto N° 1440/93.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

